



Constancia de Renovación para el Expendio de Bebidas Alcohólicas

SATG-0048-2022 Los Teques, 16 de Mayo del 2022

Nombre del Establecimiento: HIPER MODELO, C.A

Rif: J- 30810252-0

Dirección: AVENIDA VICTOR BAPTISTA, FRENTE A LA REDOMA LA INDIA, CENTRO MODELO LOCAL PB-1, LOS TEQUES, ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

LICENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: 21-09458

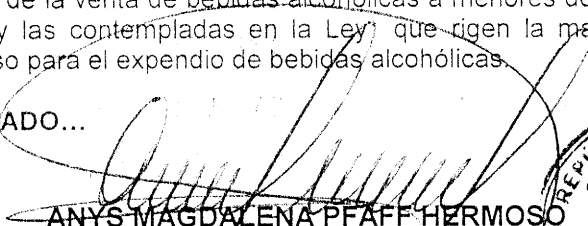
REGISTRO Y AUTORIZACIÓN ORIGINAL: MG-DH-DLEA-00015/2006

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2022

Renovación de Licencia de Licores de Conformidad con lo establecido en la Ordenanza Sobre Tasa por el Otorgamiento de Autorizaciones y Renovaciones para el Expendio de Bebidas Alcohólicas en el Municipio Bolivariano de Guaicaipuro, Según Gaceta Municipal, Número Extraordinario 58 Los Teques, 30 de Marzo 2022, de conformidad con lo establecido en los Artículo: 25 y 26 de la Ordenanza que Regula la Autorización y Renovación para el Expendio de Bebidas Alcohólicas en la Jurisdicción del Municipio Bolivariano de Guaicaipuro.

Esta Superintendencia le recuerda: El deber de cumplir en forma obligatoria los horarios para el expendio de bebidas alcohólicas; la prohibición del expendio de bebidas alcohólicas los días declarados como feriados; la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas en las vías públicas; así como, la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad. El incumplimiento de estas obligaciones y las contempladas en la Ley que rigen la materia puede ocasionar la revocación de su permiso para el expendio de bebidas alcohólicas.

EVITE SER SANCIONADO...


ANYS MAGDALENA PFAFF HERMOSO
SUPERINTENDENTA TRIBUTARIA DEL SERVICIO AUTONOMO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO DE GUAICAIPURO DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE MIRANDA

Gaceta Municipal Nro. 169 de fecha 29/12/2021
Resolución FEFN 040/2021 de fecha 29/12/2021



AP/cc